ORDENANZA N° 6218

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase de Interés Municipal el "Día Internacional del bastón blanco" que se conmemora el 15 de octubre de cada año, proclamada por la Unión Mundial de Ciegos en París, en el año 1980, con el objetivo de sensibilizar a la sociedad acerca de los obstáculos que las personas no videntes enfrentan para su libre circulación, representando una contribución a la inclusión.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciséis del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Yolanda Corzo. -

Ref.: Expte. Nº 13882-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach Secretario Deliberativo Dr. Guillermo Galván Viceintendente